
Comunicación de fecha 4 de marzo del Gobernador representante de la Federación de Rusia y los Representantes Permanentes de Alemania, China, los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido, relativa a la resolución 1803 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

1. El Director General ha recibido una carta de fecha 4 de marzo de 2008 del Gobernador representante de la Federación de Rusia y los Representantes Permanentes de Alemania, China, los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido a la que se adjuntaba el texto de una declaración que acordaron los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, China, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido, y Rusia, con el apoyo del Alto Representante de la Unión Europea y que leyó el Representante Permanente del Reino Unido en ocasión de la aprobación, el 3 de marzo de 2008, de la resolución 1803 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
2. Por la presente se distribuye la carta y, como en ella se pide, el texto anexo, para información de los Estados Miembros.

Misión del Reino Unido

Jaurèsgasse 12
1030 Viena
Austria

Tel: (01) 71613-2202
Fax: (01) 71613-2206

4 de marzo de 2008

Al Dr. Mohamed ElBaradei
Director General
OIEA

Señor Director General:

En ocasión de la aprobación, el 3 de marzo de 2008, de la resolución 1803 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el Irán, el Representante Permanente del Reino Unido en Nueva York leyó la declaración anexa que acordaron los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, China, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido y Rusia, con el apoyo del Alto Representante de la Unión Europea.

Los Representantes Permanentes ante el OIEA de los mencionados países le agradecerían que distribuyera esa declaración a los Miembros del Organismo como circular informativa.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

Firma

Representante Permanente del Reino Unido
ante el OIEA

Firma

Gobernador representante de la
Federación de Rusia ante la
Junta de Gobernadores del OIEA

Firma

Representante Permanente de Francia
ante el OIEA

Firma

Representante Permanente de China
ante el OIEA

Firma

Representante Permanente de los Estados Unidos
ante el OIEA

Firma

Representante Permanente de Alemania
ante el OIEA

Texto de la Declaración acordada por los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, China, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y Rusia y, con el apoyo del Alto Representante de la Unión Europea tras la aprobación de la resolución 1803 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Hoy el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución 1803 (2008), que es reflejo de las profundas y constantes preocupaciones de la comunidad internacional acerca de los riesgos de proliferación que plantea el programa nuclear del Irán. Esta es la tercera vez que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas envía un firme mensaje de determinación internacional al Irán aprobando una resolución de sanciones en virtud del Artículo 41 del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, sobre el programa nuclear de ese país. Lamentamos que el Irán siga incumpliendo las exigencias del Consejo de Seguridad y de la Junta de Gobernadores del OIEA, en particular ampliando sus actividades relacionadas con el enriquecimiento. Observamos los progresos alcanzados en la ejecución del plan de trabajo entre el OIEA y el Irán y las serias preocupaciones del OIEA sobre los “supuestos estudios”, que son decisivos para evaluar una posible dimensión militar del programa nuclear del Irán. Exhortamos al Irán a que cumpla las exigencias del Consejo de Seguridad y del OIEA, incluida la suspensión de las actividades relacionadas con el enriquecimiento y de reprocesamiento.

Seguimos comprometidos con el logro de una pronta solución negociada de la cuestión nuclear del Irán y reafirmamos nuestro compromiso con un enfoque doble. Reiteramos las propuestas que presentamos al Irán en junio de 2006 y estamos dispuestos a seguir desarrollándolas. Nuestras propuestas ofrecerán grandes oportunidades de beneficios políticos, de seguridad y económicos al Irán y a la región. Instamos al Irán a que aproveche esta oportunidad para entablar un diálogo con nosotros y hallar una forma negociada de marchar hacia adelante. Reiteramos nuestro reconocimiento del derecho del Irán a desarrollar, investigar, producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos de conformidad con sus

obligaciones en virtud del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares (TNP). Reiteramos que, una vez que se restaure la confianza de la comunidad internacional en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán, éste recibirá un trato igual al de cualquier otro Estado no poseedor de armas nucleares que sea Parte en el TNP. Seguimos dispuestos a negociar futuros arreglos, modalidades y plazos al respecto una vez que se hayan establecido las condiciones para las negociaciones.

Ello requerirá más esfuerzos diplomáticos y enfoques innovadores. Con ese fin, hemos pedido al Dr. Javier Solana, Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común, que se reúna con el Dr. Saeed Jalili, Secretario del Consejo Supremo de Seguridad Nacional del Irán, y que examine los intereses y las preocupaciones de ambas partes de manera que se puedan crear gradualmente condiciones para iniciar negociaciones.